

## DECRETO EXENTO Nº 77 PUCON, 1 1 ENE. 2019

## VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente, presentada por Rojo y Rojo Limitada, RUT 76.169.907-5
- 2. El Ordinario Interno Nº 11 de fecha 10 de enero de 2012 del departamento de Rentas y Patentes
- 3. La Sesión Ordinaria Nº 269, de fecha 11 de enero de 2012 del Honorable Concejo Municipal.
- 4. El Memorandum de fecha 11 de enero de 2012 de la Secretaria Municipal.
- 5. La Ley No 19.925 sobre alcoholes.
- 6. Los artículos del 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7. El D.S. Nº 452 del 17.06.2009.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

## DECRETO:

1. Otórgase la presente Patente de Alcoholes al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

> Rol : 40584 - 40585

Actividad Económica : Restaurant Diurno - Restaurant Nocturno

Código Actividad : 552010

Clasificación : C 1 Alcoholes - Definitiva

Dirección Comercial : Bernardo O'Higgins Nº 717 2º Nivel

Local 1, Pucón.

Nombre del Contribuyente : Rojo v Rojo Limitada

: 76.169.907-5

Dirección Particular

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. El contribuyente deberá solicitar en el mes de junio y diciembre de cada año, la renovación de la patente de alcoholes acreditando, mantener vigentes los requisitos que permitieron otorgar la presente patente.

CONTROL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA MANSILLA BARRI ALCALDESA

EMB/GMP/MVR/G DISTRIBUCIÓN:

-Of. De Partes

-Archivo

-Contribuyente